AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **29 de enero de 2016**

D.ª M.ª ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR DECRETO N.º 7.726, DE 18-06-2015.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 49/16.- CONTRATACIÓN.- 8. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE TRABAJADORES MUNICIPALES, AUTORIDADES Y DIVERSO PERSONAL AL SERVICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES Y ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS DE SUS ENTIDADES EXTERNAS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Privado de Seguro de Responsabilidad de Trabajadores Municipales, Autoridades y Diverso Personal al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Entidades Administrativas Dependientes y Administradores y Directivos de sus Entidades Externas, a la Entidad DUAL Ibérica de Riesgos Profesionales con CIF A-82111030, en la cantidad de 11.691,04 €, de conformidad con las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y con las nuevas contenidas en su oferta consistentes en:

- Incremento de los límites de indemnización establecidos en el apartado 13 del Pliego es un 33,3%.-
- Inclusión de la cobertura de responsabilidad por infracciones laborales sin sublímite de indemnización.-

Código Seguro de verificación:8tGNlLY36itgfz35lN5wuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión.		FECHA	18/02/2016
	Maria Isabel Alcantara Leones			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	8tGNlLY36itgfz35lN5wuA==	PÁGINA	1/2

8tGNlLY36itgfz35lN5wuA==

- Inclusión de las coberturas de gastos de gerencia de riesgos con sublímite por reclamación y año de 300.000 €.-
- Inclusión de la cobertura de gastos de emergencia con sublímite por reclamación y año de 300.000 €.-
- Incremento del sublímite de indemnización por daños a expedientes y documentos hasta 180.000 € por siniestro.-

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z H25 9330 22402 0, del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.-

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante, así como el Informe Técnico emitido por el Jefe de Responsabilidad Patrimonial justificativo de los extremos previstos en el art. 151.4 párrafo segundo del TRLCSP.-

CUARTO.- Fijar un plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación, para la firma del correspondiente contrato administrativo.-

QUINTO.- Proceder a la notificación del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, al Servicio Gestor y al Departamento de Contabilidad para el reflejo contable de la adjudicación y anulación del saldo sobrante en la Retención de Crédito.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Gestión, Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
GESTIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y
VÍA PÚBLICA (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación:8tGNlLY36itgfz35lN5wuA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana y Via Pública y Gestión. Maria Isabel Alcantara Leones		FECHA	18/02/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	8tGNlLY36itgfz35lN5wuA==	PÁGINA	2/2

8tGNlLY36itgfz35lN5wuA==